

PUERTO VARAS,

22 JUN. 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Sra. Yunith Solis Villanueva ; Coordinadora Comunal Programa SENDA Previene, Dirección Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a un grupo de Alumnos de la Escuela Diferencial Aspadep, para realizar una presentación , actividad que se realizará en el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Lunes 25 de Junio del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de un grupo de Alumnos de la Escuela Diferencial Aspadep, para realizar una presentación, actividad que se realizará en el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Lunes 25 de Junio del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra a) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2947

1° AUTORIZESE, el traslado de un grupo de Alumnos de la Escuela Diferencial Aspadep, para realizar una presentación, actividad que se realizará en el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas, el día Lunes 25 de Junio del presente año, según siguiente itinerario:

Lunes 25 de Junio: Salida desde la Escuela Diferencial Aspadep ubicada en Calle Manuel Montt S/N Puerto Chico, a las 11:30 hrs, con destino hacia el Gimnasio Fiscal de la Ciudad de Puerto Varas.

Lunes 25 de Junio: Regreso desde el Gimnasio Fiscal, a las 13:00 hrs, con destino a la Escuela Diferencial Aspadep ubicada en Calle Manuel Montt S/N Puerto Chico.




2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


MARIA JOSÉ ROZAS ZURITA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

RBC/ MRZ / JWS/LVM/ ICR/ICR/ caa

